



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1193-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos, **16 JUN. 2025**

Visto:

El Memorando N° 0208-2025-GR.CAJ.DRE/UGEL*SM*-DIR y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0014-2025-REG.CAJ.DRE/UGEL-SM/APER, de fecha 13 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo (SG-SST);

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia;

Asimismo, en el Perú los derechos a la vida y a la salud se encuentran consagrados en la Constitución Política del Perú y en diversos instrumentos y leyes en temas de Seguridad y Salud en el trabajo; en ese contexto, se ha aprobado la Ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento de la ley el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; la misma que establece, la obligación de todos los empleadores, incluyendo las entidades públicas, de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este Sistema debe garantizar la protección de la vida, salud y bienestar de los trabajadores, ante riesgos asociados a las tareas y actividades que diariamente realizan; así como asumir las responsabilidades legales y económicas en caso de accidentes o enfermedades laborales;

En ese sentido la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, considera que la seguridad y salud de sus trabajadores y público constituye un aspecto fundamental de la organización por ello, el presente Plan permitirá iniciar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UGEL SAN MARCOS, con el fin de proteger la salud e integridad de los colaboradores según la normativa vigente;

Que, mediante Memorando del visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, dispone proyectar la resolución de aprobación del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento de la ley el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1193-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, el Plan para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo (SG-SST) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. PUBLIQUESE, que los Responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3°. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS

RECEIVED
HUBO
SECRETARÍA
TENDI
CAJAMARCA
E-GUPOV
Proyecto: 1193
Firma: 12



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente

Abg. Edwin Humberto Cerquin Jiménez
ABOGADO EN CARGO DE PROYECTOS
UGEL 310 - San Marcos



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE TRABAJO N° 001-2025-UGEL "SM"-OGA

1. **TÍTULO DEL PLAN:** "Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – UGEL San Marcos"

2. **DATOS GENERALES:**

- | | | |
|------|--------------------------|------------------------------------|
| 2.1. | GOBIERNO REGIONAL | : Cajamarca. |
| 2.2. | DEPENDENCIA | : Dirección Regional de Educación. |
| 2.3. | UNIDAD EJECUTORA | : 310 San Marcos. |
| 2.4. | OFICINA | : Administración. |
| 2.5. | EQUIPO DE TRABAJO | : 04 Personas |

- ❖ Mg. Wilmer Rosebel Vásquez Cubas - Director de UGEL San Marcos.
- ❖ Mg. Herman Mendoza Paredes - Jefe Oficina de Administración.
- ❖ Abg. Cinthya Marleny Asqui Miranda - Jefe de Recursos Humanos.
- ❖ Ing. Charito Analí Gallardo Marín - Encargada del SG – SST.

3. **OBJETIVOS:**

❖ **Objetivo General:**

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS - UGEL SAN MARCOS.

❖ **Objetivo Específicos:**

- Instaurar los documentos del Sistema de Gestión de SST en la entidad, cumpliendo con la normatividad legal vigente.
- Ejecutar los registros obligatorios del Sistema de Gestión de SST.
- Fomentar en el equipo UGEL San Marcos una cultura de prevención en relación a SST.

4. **BASE LEGAL:**

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- ❖ Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificatorias
- ❖ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- ❖ Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.


ING. CHARITO ANALÍ GALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ❖ Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la entidad.
- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ❖ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- ❖ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR
- ❖ Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias.
- ❖ Resolución Ministerial N° 312- 2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».
- ❖ Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ❖ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.
- ❖ Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- ❖ Resolución Directoral de UGEL N° 1049-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, de fecha 09 de mayo del 2025, aprueba la primera versión del Plan Operativo Institucional - POI Multianual, período 2026 – 2028- del Aplicativo CEPLAN de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- ❖ Resolución Directoral de UGEL N° 2651-2024- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, de fecha 27 de diciembre del 2024, aprueba la primera versión del Plan Operativo Institucional - POI de la UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2025.

ING. CHARITO ANALTGALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 210 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ❖ Resolución Directoral de UGEL N° 2000-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, de fecha 14 de agosto del 2023, que aprueba el Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial (PEGET) para el periodo 2023-2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL San Marcos, en su versión completa.

5. GLOSARIO DE TERMINOS.

- ❖ **SG-SST** : Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **SST** : Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **CSST** : Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **IPERC** : Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.
- ❖ **SIG** : Sistema Integrado de Gestión.
- ❖ **RISST** : Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **EPP** : Equipo de Protección Personal.

6. FUNDAMENTACIÓN:

La Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, tiene como finalidad el implementar los procedimientos y actividades de control de riesgos, salud y bienestar en el marco de las normas legales vigentes de tal modo se pueda prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en los trabajadores de las diferentes áreas que forman parte de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS.

7. PROGRAMA, ACTIVIDAD Y META PRESUPUESTAL:

Programa: 9001 - Acciones Centrales.

Producto: 3999999 "Sin producto"

Actividad: 5000003 "Gestión Administrativa"

Meta: 39

8. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDAD DEL PLAN CON EL PEGET 2023-2026:

EJE TERRITORIAL	DIMENSION	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES PRIORIZADAS	CODIFICACIÓN
ET4. Integración, modernización gestión y transparencia.	D15. Planificación, reorganización y modernización institucional	OE4. Fortalecer la gestión interinstitucional y educativa de manera participativa, concertada y con enfoque territorial.	AE19. Implementación del Sistema Administrativo, de Gestión y Control.	19.1. Diagnóstico institucional para implementar los instrumentos de gestión, planificación, modernización, gestión de procesos y simplificación administrativa.	ET4.D15. OE4. AE19.19.1

ING. CHARITO ANALI GALLARDO MAR
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. METAS DE ATENCIÓN/ PARTICIPANTES:

La implementación del plan alcanza a todos los trabajadores de las diferentes oficinas y áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos.

CUADRO N° 01

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
28	30	58

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD
01	VASQUEZ CUBAS, WILMER ROSEBEL	40299530	45
02	SANCHEZ MERA, TITO	45869088	36
03	MENDOZA PAREDES, HERMAN	46382318	35
04	CAMPOS MORALES, SEGUNDO EMILIO	40788172	45
05	ASQUI MIRANDA, CINTHYA MARLENY	44525943	37
06	GALLARDO MARIN, CHARITO ANALI	46542460	34
07	AGUIRRE RODRIGUEZ, ISABEL PATRICIA	27930329	50
08	ABANTO CARRERA, MARGARITA LILI	70523061	32
09	ALVA VELASQUEZ, EYDIE KETY	80520243	49
10	ALVAREZ DELGADO, IVETT DEL ROSARIO	40465679	50
11	ARAUJO TORRES, KARINA ELIZABETH	70016591	30
12	ARTEAGA VILLENA, MARIA VANESSA	75505842	27
13	BECERRA SILVA, NELLY FANNY	18093987	56
14	CAMPOS LUJAN, VANESSA	44300224	43
15	CASAMAYOR JARA, EVA CLAUDINA	19559567	52
16	CASTAÑEDA ABANTO, JOSÉ GUALBERTO	27906573	59
17	CASTREJON BARDALES, RENELMO	26722010	51
18	CERDAN GAMBOA, EDGARDO LEVI	27928279	51
19	CERQUIN JIMENEZ, EDWIN HUMBERTO	40980989	43
20	CHAVEZ MARIN, ALEX CONSTANTE	43505344	39
21	CHAVEZ VARGAS, EDGAR RONAL	80027893	46
22	CUEVA SUAREZ, WILDER	26718653	51
23	DELGADO VERGARA, LUCIOLA	43797953	39
24	DIAZ MAITA, ELIZABETH GLORIA	20708988	51
25	DURAN PAZ, ROXANA MAGDALENA	72734836	24
26	ENCO HONORIO, SANTOS YOVANI	48012549	32

ING. CHARITO ANALI GALLARDO MARIN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

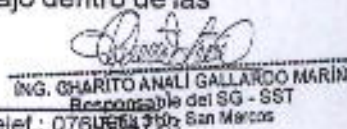
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

27	ESCOBAL VALENCIA, GILBER YSAAC	26674516	58
28	ESTELA DIAZ, CARLOS ENRIQUE	26707754	49
29	GARRO ARMAS, MIRIAN YUDITH	43667163	39
30	GOMEZ HUAMAN, CARLOS	46230392	35
31	GONZALES ALAYO, CARLOS EDGARDO	27930289	47
32	GORMAS VARGAS, EDSON AMBERLI	43925703	38
33	JARA MELENDEZ, LEYLA SADITH	45878811	36
34	LINARES JAVE, YULI ROCIO	26644780	53
35	LOZANO RIOS, OLMER	73359460	32
36	MACHUCA ABANTO, SAMUEL IGNACIO	44683053	37
37	MARIN CRUZADO, TANIA ROSMERY	47500026	33
38	PAJARES GONZALES, EDGAR ALFERES	47330451	36
39	PINEDO CASTAÑEDA, ARACELI KATERIN	46131463	35
40	ROJAS TERRONES, MILAGROS ROCIO	27930528	47
41	ROMERO MENDOZA, FLOR MARGARITA	47500042	32
42	RUIZ VILCHEZ, MANUEL CELSO	80602480	49
43	RUIZ VILLANUEVA, JUAN CARLOS	41620437	46
44	SAAVEDRA ZARATE, XIOMY MARICIELO STEFANY	70466803	33
45	SANCHEZ TAPIA, CARLOS ELMER	27929093	49
46	SANTISTEBAN PRIMO, SHEYLA MARÍA	08605047	58
47	SARMIENTO POLO, CAROLINE JHOBANA	27915782	57
48	SILVA ARAUJO, MARIA ELENA	27040289	59
49	TIRADO RODRIGUEZ, JULIO CESAR	41845392	42
50	TORRES CARUAJULCA, MARIA DIANA	44199894	38
51	VARGAS MACHUCA, ALBERTO	09555955	56
52	VASQUEZ MENDOZA, ALDER LENIN	41676790	42
53	VELASQUEZ CARRERA, JESÚS FLOR	27927974	54
54	VELASQUEZ ROJAS, JUAN VÍCTOR	42442247	41
55	VILCHEZ PINEDO, RAÚL GAVINO	44513164	43
56	VILLA SALAZAR, LUZ ELENA	26703768	51
57	VILLAVICENCIO PAREDES, LUIS ENRIQUE	44963284	37
58	ZAMORA TIRADO, MARYLIN JHANET	72437911	32

FUENTE: Recursos Humanos UGEL San Marcos

10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR:

El presente plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarcará diversas actividades con las que trata de evitar/prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo dentro de las instalaciones de la entidad.


ING. CHARITO ANALI GALLARDO MARIN
Responsable del SG - SST

9.1 Actividades contempladas para el presente plan:

10.1.1. Elaborar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un documento obligatorio que constituye un compromiso del director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, con la implementación del SG-SST, con la finalidad de salvaguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores que lo conforman.

10.1.2. Definir los objetivos: Los objetivos en seguridad y salud en el trabajo (SST) se enfocarán en la prevención de riesgos laborales, la promoción de un entorno laboral seguro y saludable, y la mejora continua de las prácticas de prevención.

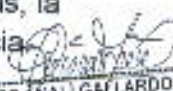
10.1.3. Estudio de Línea Base: Constituye una evaluación inicial del SG - SST, se puede decir que es como una "fotografía" de la entidad antes de implementar cualquier cambio o intervención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este estudio nos servirá como base para medir el progreso y la efectividad de las acciones de mejora que se implementen posteriormente.

La evaluación se realiza según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.1.4. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC): La identificación de peligros será el proceso mediante el cual se localizará y reconocerá que existe un peligro y se definirá sus características.

La evaluación de riesgos será el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permitirá valorar el nivel, grado y gravedad de estos, proporcionándonos la información necesaria para que UGEL SAN MARCOS se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

El control de riesgos será el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orientará a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.


ING. CHARITO ANALI GALLARDO VARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Las normas de seguridad para el uso de equipos y herramientas.
- d) Los protocolos de emergencia en caso de accidente o incidente.
- e) Los canales de comunicación para reportar incidentes y sugerencias de mejora.

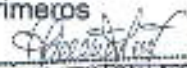
10.1.7. Elaboración del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el programa anual de capacitaciones: El programa anual de seguridad será un documento de gestión en la que se planificará las actividades de prevención y promoción de la salud en la UGEL San Marcos durante un año y el Programa Anual de Capacitaciones en SST será un componente de este, que se enfocará en la formación continua de los trabajadores para que puedan identificar y manejar los riesgos laborales, la programación también será al año.

10.1.8. Otros registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

- ❖ **EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:** Como lo establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo el empleador deberá realizar los exámenes médicos a los trabajadores acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la entidad, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo del desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los documentos técnicos de la vigilancia de salud de los trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud.
- ❖ **REGISTRO DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Constituyen las actividades que buscarán promover una cultura de prevención de riesgos laborales; asegurar la formación y ampliar los conocimientos y el desarrollo de habilidades para modificar actitudes y conductas en materia de seguridad y salud en el trabajo, evitando y/o minimizando la ocurrencia de incidentes y/o accidentes en el entorno laboral de UGEL San Marcos.

Las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contarán con una planificación anual, donde incluyen las siguientes actividades:

- a) Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Capacitaciones dirigidas al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Capacitaciones dirigidas a todos los servidores en temas como: capacitación en riesgos específicos, capacitación en primeros


ING. CHARITO ARAL GALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

auxilios, capacitación en auditorías de SST, capacitación en prevención y protección contra incendios, entre otros.

d) Capacitación de respuesta ante emergencias.

❖ **REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:**

Será el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La finalidad de la investigación será revelar la red de causalidad y de ese modo permitirá tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

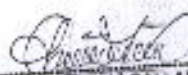
❖ **ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Son las que permitirá a UGEL San Marcos organizar los resultados obtenidos y recolectados en los registros obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ **REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD:** El registro de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo será un documento en el cual se documentará los resultados de una inspección interna de seguridad y salud en el trabajo dentro de las instalaciones de UGEL San Marcos.

❖ **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:** Será un documento en el que se detallará los procedimientos y acciones a seguir para afrontar cualquier situación de emergencia que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores y la integridad de la UGEL San Marcos.

❖ **REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA:** Es un documento en el que se podrá evidenciar la entrega, el uso y el estado de los equipos de seguridad o emergencia a trabajadores de la entidad.

❖ **REGISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Será un documento o sistema que documentará la entrega, uso y estado de los EPP proporcionados a los trabajadores de UGEL San Marcos según corresponda. Se utilizará para llevar un control detallado de los EPP, asegurando que estén disponibles y en buen estado para los trabajadores que los necesitan.


ING. CHARITO ANALI GALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG - SST

N°	ACTIVIDAD	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Dic-25	Ene-26	Feb-26
01	Elaborar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	X						
02	Definir los objetivos:	X						
03	Estudio de Línea Base:		X					
04	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC):		X					
05	Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST):			X				
06	Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST):			X				
07	Elaboración del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el programa anual de capacitaciones				X			
08	Otros registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)				X	X		
09	Evaluación del en SST						X	X
10	Reporte a SERVIR de inicio de implementación del SG - SST	X						
11	Reporte a SERVIR de evaluación anual del SG - SST						X	X

Ing. Charito Anali Gallardo Marín
ING. CHARITO ANALI GALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
TEL: 310 - San Marcos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

❖ **RECURSOS TECNOLÓGICOS /DIGITALES:**

- Laptop
- Proyector multimedia

❖ **MATERIALES Y SERVICIOS:**

- Material de escritorio
- Sillas
- Alimentación (Refrigerios)

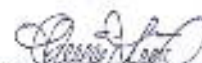
❖ **RECURSOS FINANCIEROS:**

- La UGEL San Marcos proporcionarán los fondos correspondientes para el cumplimiento de las actividades planificadas como área para cumplir lo programado.
- Dentro de estos gastos se prevé lo que se detallan a continuación:

ASUNTO	UNIDADES REQUERIDAS	PRESUPUESTO APROXIMADO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	58	8,700.00
INDUCCION GENERAL AL PERSONAL EN SST.	58	580.00
CAPACITACIONES ANUALES	20	600.00
REFRIGERIOS	-	600.00
RECARGA EXTINTORES	07	280.00
ANCLAJE DE ESTANTES	40	80.00
CANALIZACION DE CABLES	40	120.00
SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL	01	200.00
CINTAS ANTIDESLIZANTE	06	210.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 11,370.00

12. METODOLOGÍA U ORIENTACIONES:

Para el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se utilizará un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua del ciclo PHVA.


ING. CHARITO ANEL GALLARDO MARÍN
Responsable del SG - SST
UGEL 310 - San Marcos

